

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020



INFORME PRELIMINAR



NIVEL DIRECTIVO

Sr. Alfonso Caranqui Mora
PRESIDENTE DEL GADPR DE PIMOCHA

VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL

Sra. Victoria Vera
VICE-PRESIDENTA

Sr. Arturo Oseguera
VOCAL PRINCIPAL

Msc. Darwin Palma Viteri
VOCAL PRINCIPAL

Lcda. Maribel León
VOCAL PRINCIPAL

FUNCIONARIOS

Ing. Jorge Zapata
SECRETARIO

Ing. Orly Sánchez
TESORERO

INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2020

GAD PARROQUIAL RURAL PIMOCHA CANTÓN BABAHOYO PROVINCIA LOS RÍOS

✚ Introducción	Pág. 3
✚ Base legal	Pág. 5
✚ Desarrollo del informe	Pág. 6
✚ Cumplimiento de políticas Planes y proyectos.	Pág. 6
✚ Plan estratégico	Pág. 7
✚ Misión, Visión y Funciones	Pág. 7
✚ Antecedentes históricos	Pág. 10
✚ Organigrama	Pág. 11
✚ Presupuesto institucional	Pág. 14
✚ Procesos de compras públicas	Pág. 15
✚ Enajenación de bienes	Pág. 19
✚ Compromisos con la comuni- dad.	Pág. 20
✚ Cumplimiento de recomenda- ciones.	Pág. 20
✚ Otras derivadas del proceso	Pág. 20
✚ Cuestionamientos ciudadanos	Pág. 26
✚ Actividad durante la pandemia	Pág. 27
✚ Conclusiones	Pág. 32
✚ Documentos anexos	Pág. 33

INTRODUCCIÓN

El pueblo, se sabe, es el mandante y principal fiscalizador de lo público. Por eso los ciudadanos y ciudadanas tienen la potestad de exigir y recibir la rendición de cuentas, que permita a las instituciones públicas transparentar su información y explicar a la sociedad civil, de manera sistemática y detallada, la gestión realizada, para que el mandante pueda evaluarla. El proceso de rendición de cuentas promueve la corresponsabilidad de autoridades y población respecto a la gestión de lo público, fortaleciendo vínculos y permitiendo una gestión democrática, eficaz y transparente que aporte a la prevención o detección de la corrupción.

La administración pública conforme lo establece el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, es un servicio a la colectividad que se encuentra regido por varios principios entre los que destaca el de transparencia, el mismo que entendido desde la gestión institucional compromete a las autoridades y administradores de bienes públicos a generar una permanente información de la gestión que realicen en el ejercicio de sus funciones y en el manejo de los recursos estatales y; desde la óptica ciudadana, activa el mecanismo de rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberativo, interactivo y universal que viabiliza el permanente control social y con ello dinamiza la participación de todas y todos los ciudadanos en los asuntos de interés público. Por lo tanto, la rendición de cuentas es un mecanismo de control social que brinda a la ciudadanía la información necesaria para auditar las acciones u omisiones de las servidoras y servidores públicos, o de quienes manejen fondos públicos, vigilar el cumplimiento de las políticas públicas y de esta manera prevenir la corrupción y el mal gobierno.

La transparencia y rendición de cuentas es un deber básico y parte indispensable en el ejercicio de un gobierno que se precie de ser democrático, ya que se convierte en el antídoto perfecto a todo ejercicio abusivo del poder público y permite, de cara al ciudadano, dar a conocer y evaluar la actuación de sus autoridades.

A la vez, la rendición de cuentas implica la capacidad y el derecho de la ciudadanía a pedir información, explicaciones y retroalimentar al gobierno, con evaluaciones y propuestas de mejora, o con incentivos para corregir la gestión, premiar o sancionar los resultados.

Las entidades que ejercen la labor de rendir cuentas a la ciudadanía pueden ser percibidas como más transparentes y, con ello, aumentar sus niveles de credibilidad y confianza ciudadana, haciendo que se establezcan óptimos en la gestión y direccionamiento de las entidades tanto del orden nacional como las del orden territorial. De igual forma, se logra el mejoramiento continuo de la gestión pública con base en las propuestas y evaluaciones de los usuarios y grupos de interés directos.

La rendición de cuentas a los ciudadanos se fundamenta en tres (3) elementos básicos:

1. Información de calidad y en lenguaje claro sobre los avances y resultados de la gestión pública, así como sobre derechos garantizados.
2. Diálogo para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión.
3. Incentivos para la construcción de la cultura de servicio como una forma de motivación de los servidores públicos y a los ciudadanos

El reglamento de rendición de cuentas emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 10, establece los **contenidos obligatorios** sobre los cuales debemos informar a la ciudadanía, entre los que tenemos bajo nuestra responsabilidad las siguientes:

- a) Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;
- b) Presupuesto Institucional participativo, aprobado y ejecutado;
- c) Contratación pública de obras y servicios;
- d) Adquisición y enajenación de bienes;
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;

- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;
- g) NO APLICA
- h) Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral
- i) Propuesta de acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas
- j) Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local.
- k) Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas.

Por eso hoy estoy aquí ante ustedes, como le he hecho en los últimos años, para dar cumplimiento a un mandato legal con la plena convicción y voluntad de presentar a ustedes el informe de las acciones y gestiones desarrollados por mi administración en el difícil período del año 2020, año en el cual sufrimos el más duro golpe económico al presupuesto institucional, que afectó grandemente nuestra capacidad de gestión y nos convertimos en un fuerte elemento en la lucha contra la pandemia que aún persiste y que tanto dolor ha causado a nuestro pueblo.

BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

Art. 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley:

2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

LEY DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Art. 5.- Atribuciones generales.- Al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social le compete:

2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

Art. 9.- Rendición de cuentas.- Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.- La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLÉ-SG-069-2021-476

- REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

DESARROLLO DEL INFORME PRELIMINAR

CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS, PLAN ESTRATÉGICO, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, PLAN OPERATIVO ANUAL;

QUIENES SOMOS?:

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Están

integrados por los órganos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral.

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MISIÓN: Gestionar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de forma articulada, transparente y democrática; con la participación activa de la ciudadanía y autoridades, mediante la dotación de servicios públicos de calidad, cantidad y calidez con enfoque humano; teniendo libre acceso al agua segura, salud pública, alcantarillado, seguridad ciudadana y social; y, cumplir y hacer cumplir las leyes y normas de planificación, ambientales y de convivencia social.

VISIÓN: En el año 2027, la Parroquia Pimocha es un territorio que ha logrado superar los problemas de contaminación y salubridad ocasionados por las inundaciones; tiene un alto índice de cobertura de servicios básicos, con una red vial adecuada a las características de los asentamientos humanos; posicionada a nivel cantonal por su incremento de la productividad agropecuaria generadora de valor agregado y proveedor de servicios en un ambiente sustentable; con un Gobierno Parroquial fortalecido que contribuye a la eficiente generación de políticas públicas que afianza la identidad cultural de sus habitantes y activa participación ciudadana en el desarrollo de su territorio.

FUNCIONES

El Gobierno Parroquial Rural de Pimocha tiene entre sus funciones las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de

- políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
 - c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:
 - d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
 - e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
 - f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
 - g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
 - h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
 - i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
 - j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
 - k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n) Las demás que determine la ley.

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

La parroquia Pimocha está situada desde su origen en el mismo lugar en que se encuentra asentada actualmente. Por eso los pimocheros se sienten orgullosos de ser un pueblo arcaico que da origen a la nacionalidad, como otros pueblos históricos.

Pimocha es la parroquia de mayor extensión del cantón Babahoyo, jurisdicción a la que actualmente pertenece. Está limitada al norte por la parroquia San Juan, al sur por el río Jujan, al este por la cabecera cantonal Babahoyo y por el río Caracol, que la separa de la población de su mismo nombre, y al oeste por el cantón Baba.

Al crearse la provincia de Los Ríos, por Decreto Presidencial en el mandato de Gabriel García Moreno, jefe supremo de la República del Ecuador, el 6 de octubre de 1860, la parroquia Pimocha pasa a formar parte de la jurisdicción del cantón Babahoyo.

Origen de su nombre

Asentada y rodeada por numerosos montículos, testigos de su existencia histórica y que fue asiento de una de las tribus que formaron el mosaico de pueblos huancavilcas, los “pimochas”, en cuyo lugar perdura hasta hoy nuestro pueblo con elementos que luchan por su progreso. Los datos históricos enseñan que antes del año 1605, Pimocha fue una de las cinco parcialidades que formaron el pueblo de Baba, las cuales eran: Baba, Peguche, Macul, Guare y Pimocha.

Su población la formaban 282 indígenas que integraban 31 familias con 200 personas tributarias que habitaban en la mitad del camino que va de Guayaquil al desembarcadero de Quito, y quienes eran doctrinados por un coadjutor.



El historiador Ángel Véliz Viteri señala que el antecedente histórico y el nombre



Pimocha, se explica en el asentamiento del pueblo que fue un dominio del cacique Pimocha de cuya descendencia se conoce la existencia de Magdalena Púdi, cacica de Pimocha, quien pedía a los españoles el reconocimiento de derechos para su hijo

Bernabé Amaiquema.

En 1824, el presidente de la Gran Colombia era el Libertador venezolano, Simón Bolívar, quien en aquellos días se había ausentado hasta el sur del continente, por lo que en su ausencia su Vicepresidente Francisco de Paula Santander, debió sancionar la Ley de División Territorial, aprobada por el Congreso y el Senado de Colombia, el 23 de junio

de 1824, mediante la cual el territorio ecuatoriano se dividió en tres departamentos: Ecuador, Azuay y Guayaquil.

Este documento estipulaba que el Departamento de Ecuador comprendía las provincias de Pichincha, Imbabura y Chimborazo; el de Azuay: Azuay, Loja, Jaén de Bracamoros y Mainas; y, el de Guayaquil, las provincias de Guayaquil y Manabí.

La provincia de Guayaquil con su capital del mismo nombre tenía como sus cantones a Daule, Babahoyo, Baba, Santa Elena y Machala.

Por ello, en los libros de Historia Nacional encontramos la “Parroquia Pimocha” a partir de la fecha en que la Villa de Babahoyo fue erigida como Cantón de la Provincia de Guayaquil, esta es la razón por la cual sus habitantes celebran su parroquialización el 23 de junio de 1824.



LEY DE DIVISION TERRITORIAL DE COLOMBIA DEL 23 DE JUNIO DE 1824, PROMULGADA POR FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EL 25 DE JUNIO DEL MISMO AÑO.

Actividad económica y turismo

La agricultura es la actividad dominante de la zona, los principales cultivos son de arroz, un 70% de los suelos de esta parroquia se destinan al cultivo de dicha gramínea.



La pesca es otra actividad propia de los habitantes de esta comunidad rural, aunque según anotan los viejos pobladores, esta ha disminuido en forma muy significativa. No obstante sigue siendo la mayor abastecedora de pescado del cantón.



La cabecera parroquial de Pimocha, a pesar de ser un pueblo tranquilo y apacible, durante el mes de octubre se convierte en centro de atracción turística, y es que al realizarse el tradicional Rodeo Montuvio, que es una de los más grande y famosos del país, se presenta las haciendas más prestigiosas del litoral ecuatoriano.



Cultura y arqueología

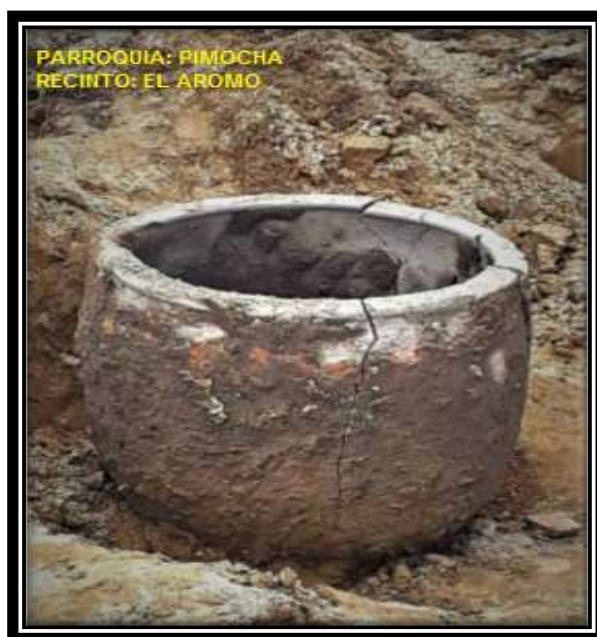
Entre los sitios turísticos que se pueden mencionar consta 'La Playa', ubicada en la hacienda San Antonio a poca distancia de la cabecera parroquial, que se avizora notablemente durante la época de verano.

En lo arqueológico según las investigaciones de Víctor Emilio Estrada, quien visitó este pueblo en los años de 1945 y 1954, en el siglo pasado, escribe que en los restos arqueológicos hallados de este lugar pertenecerían a las culturas Milagro-Quevedo y Chorrera, que se asentaron por estos lares.



La presencia de restos arqueológicos es notable en este sector de la patria, cuando baja la marea son visibles fragmentos de vasijas, lanzas y otros utensilios utilizados por antiguas tribus.

Seis vasijas de barro fueron halladas bajo tierra en el recinto El Aromo, parroquia rural Pimocha, en Babahoyo (Los Ríos); cinco fueron destrozadas por una retroexcavadora que aplanaba el terreno y en la única que quedó entera se encontraron restos óseos. Las vasijas pueden corresponder a la cultura Milagro-Quevedo.



Todos estos aspectos permiten definir a Pimocha como un importante centro de producción agropecuaria, con recursos pesqueros importantes, centros históricos y actividades turísticas reconocidas dentro de la geografía nacional; sin dejar de mencionar la importancia de su cultura ancestral.

LOCALIZACION GEOGRAFICA

La Parroquia Rural Pimocha se encuentra ubicada al occidente del Cantón Babahoyo en la Provincia de Los Ríos, limita al norte con la Parroquia San Juan del Cantón Pueblo Viejo; al Sur por el río Jujan; al este la ciudad de Babahoyo y el río Caracol que la separa de esta población y al oeste el Cantón Baba.



Su ubicación satelital es Latitud: -1.83333 y Longitud: - 79.6 grados.

Forma parte de la zona 5 de planificación territorial que comprende las Provincias de Los Ríos, Bolívar, Guayas, Santa Elena y Galápagos.

Pertenece al distrito 12D01; en lo referente a la identificación cartográfica del inec, le corresponde el código 01-54; por lo cual su código parroquial es el 120154.

[Mapa, coordenadas GPS e imagen satelital de Pimocha en Los Rios, Babahoyo](#)

Pimocha (Lugar poblado)

Provincia: **Los Rios**, Cantón: **Babahoyo** Parroquia: **Pimocha**

Latitud: **-1.83333** Longitud: **-79.6**

Lat/Lon actual: **(-1.4330628373912027, -79.24891660921276)**



Fuente: Google map

La red hidrográfica de esta parroquia, la constituyen el río Babahoyo y sus afluentes; en lo referente a las vías que la integran a la cabecera cantonal, podemos citar una vía asfaltada que se conecta a la vía 485, y por esta llegamos hasta la E25, poniéndonos en contacto con el Cantón Baba o la ciudad de Babahoyo; adicionalmente la parroquia tiene varios caminos lastrados que nos comunican con los principales recintos de la Parroquia.

Pimocha tiene una extensión de 268,81 kilómetros cuadrados; según el censo del año 2010, su población era de 21.026 habitantes y se proyectó para el año 2015 que llegaría a 22.966 personas y en el año 2020 seríamos 23.966 habitantes según fuente INEC.



SEDE INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE PIMOCHA

El Gobierno Parroquial de Pimocha, tiene una estructura organizacional básica, estableciendo tres niveles de funciones dispuestos en el art. 29 del COOTAD: Funciones de legislación, fiscalización y normatividad desarrollados por la Junta Parroquial, funciones de ejecución y administración que corresponden al Presidente/a del GAD y funciones de participación ciudadana y control social, ejecutados por el Consejo Parroquial de Planificación y la Asamblea Parroquial del Sistema de Participación Ciudadana.

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



La imagen del organigrama institucional, refleja lo limitado del personal con que contamos para atender todos los requerimientos de la población, y en base a nuestra realidad presupuestaria, únicamente contamos con el número básico de servidores públicos.

PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual del año 2020, contempló varios programas y proyectos tendientes al mejoramiento de la infraestructura de los caminos vecinales, a través de trabajos de construcción, mantenimiento, y adecuaciones de espacios de recreación pública, así como mejoras en el equipamiento de los mismos; pero los problemas derivados por el estado de excepción decretado por el Gobierno Nacional y el confinamiento obligatorio de los ciudadanos, con el consecuente impedimento laboral de las industrias y los negocios, limitaron severamente la recaudación de los tributos que solventan el presupuesto nacional, que se vio reflejado en una drástica reducción de las asignaciones para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Lo anotado no permitió cumplir a cabalidad con las metas previstas para el año 2020, y se resolvió únicamente cumplir con la programación del primer trimestre, contratando los trabajos urgentes de bacheo asfáltico en la vía El Naranjo-Pimocha y su fiscalización; así mismo se dispuso la adecuación y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra cabecera parroquial y los trabajos de mantenimiento del Centro de Desarrollo Infantil del Recinto La Angela; de igual se contrató la elaboración de los estudios para la construcción de dos canchas de uso múltiple y una casa comunal que se ubicarían en diversos puntos de nuestra parroquia.

La programación del primer trimestre contempló igualmente un proceso por régimen especial para la organización y promoción de eventos culturales, cívicos, deportivos y turísticos, que se cumplió parcialmente, desarrollando actividades sólo hasta el mes de marzo, debido a las razones del confinamiento total que dispuso el Gobierno Nacional, este contrato tuvo que adecuarse a la realidad que vivimos y se replantearon los objetivos y metas originales. Todos los demás procesos previstos para el resto del año

2020, tuvieron que posponerse, privilegiando los servicios que demandó la pandemia y la adquisición de insumos y equipos médicos que nos permitieran afrontar la difícil tarea de combatir a un enemigo invisible.

Debo destacar que nuestro personal en su gran mayoría continuó prestando los servicios de atención a la ciudadanía y mientras unos atendían bajo la modalidad de teletrabajo, otros pasaron a formar parte de la primera línea de combate y de prevención contra el COVID-19, fumigando y desinfectando gran parte de los sectores de la parroquia, esta tarea difícil, por el alto grado de exposición al contagio que sufrió nuestro personal, modificó las metas y objetivos originalmente planteados, pero una vez cumplidas las nuevas metas, a satisfacción de la ciudadanía, reiteró nuestra vocación de servicio y fortaleció nuestro espíritu de lucha en bien de la comunidad.

Al Gobierno Parroquial de Pimocha, le tocó atender durante el 2020, una serie de actividades para proveer insumos médicos a la población, nos sumamos a las tareas de otras instituciones como el Ministerio de Bienestar Social, la Prefectura de Los Ríos y las brigadas del Ministerio de Salud, entregamos gran cantidad de kits de alimentos para que las familias subsistan en medio del aislamiento; sin permitirse descanso, nuestro personal apoyó cada una de estas tareas y en la medida de nuestras capacidades entregamos la ayuda requerida; y a pesar del equipamiento de protección entregado, muchos servidores públicos del GAD Parroquial terminaron contagiados, dejando temporalmente sus puestos de trabajo, que fueron inmediatamente cubiertos por otros compañeros que no rehuieron al afán de servir y colaborar.



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARTICIPATIVO, APROBADO Y EJECUTADO;

La proforma presupuestaria, aprobada para el año 2020, llegaba a la cifra de 565.487,98 dólares, correspondiente a la asignación del Gobierno Central por modelo de equidad territorial en base al Acuerdo Ministerial 0115 del 27 de septiembre del 2018; con estos valores planificamos la ejecución del Plan Operativo Anual institucional.



Lamentablemente, por efectos de la pandemia y las decisiones gubernamentales, se perdieron empleos, se cerraron empresas y microempresas, disminuyó la exportación de nuestros productos y consecuentemente disminuyó la recaudación de ingresos del Gobierno Nacional y esta realidad generó los recortes a nuestro presupuesto, al punto que lo realmente entregado por el Gobierno Central al GAD de Pimocha en el año 2020, fue de **251.476,23** dólares, una disminución del 55.53 % equivalente a **314.011,75** dólares.

Esta es la razón que obligó a reprogramar nuestras metas y objetivos para este año nefasto, la drástica reducción no permitió ejecutar más proyectos de infraestructura, ni de mantenimiento de vías que tanta falta nos hacen; a pesar de la crisis, decidimos no

reducir los salarios de nuestro personal, ya que consideramos no prudente, lesionar de esta forma a servidores públicos que estaban enfrentando la pandemia, más por vocación que por obligación.

INFORME FINANCIERO	
Presupuesto inicial:	\$ 565.487,98
Presupuesto final:	\$ 251.476,23
GOBIERNO CENTRAL	
Asignación entregada:	\$ 251.476,23
Saldo no entregado:	\$ 314.011,75

Los proyectos sociales que mantenemos con el MIES para atender a los Centros de Desarrollo Infantil y los proyectos de Adultos Mayores, continuaron con las limitaciones del caso y los pocos recursos que sobraron, se destinaron a la adquisición por emergencia de equipos e insumos médicos para proteger a nuestro personal y contribuir a desinfectar avenidas y espacios públicos en una campaña de prevención que ayudó a frenar la pandemia.

✚ CONTRATACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Y SERVICIOS;

En el portal de compras públicas, están detallados los pocos procesos de contratación que pudimos realizar durante el año 2020, y los mismos pueden ser consultados en la siguiente dirección web:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?sg=1#>

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 – GOBIERNO PARROQUIAL DE PIMOCHA

- ADECUACIÓN DE LAS OBRAS UBICADAS EN LA CABECERA PARROQUIAL Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL RECINTO LA ANGELA PARROQUIA PIMOCHA, CANTÓN BABAHoyo, PROVINCIA DE LOS RÍOS, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL DE \$35,535.71 MAS IVA.
- BACHEO ASFALTICO EN LA VÍA DE INGRESO A LA PARROQUIA PIMOCHA DEL CANTON BABAHoyo, PROVINCIA DE LOS RÍOS; LA INVERSIÓN LLEGO A LA CANTIDAD DE \$14,500.00 DÓLARES MAS IVA.
- FISCALIZACIÓN PARA LA OBRA ADECUACIÓN DE LAS OBRAS UBICADAS EN LA CABECERA PARROQUIAL Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL RECINTO LA ANGELA PARROQUIA PIMOCHA, CANTÓN BABAHoyo, PROVINCIA DE LOS RÍOS, CON UN GASTO DE \$4,000.00 MAS IVA.
- FISCALIZACIÓN DE LA OBRA BACHEO ASFALTICO EN LA VÍA DE INGRESO A LA PARROQUIA PIMOCHA DEL CANTÓN BABAHoyo, PROVINCIA DE LOS RÍOS, LA INVERSIÓN FUE DE \$1,449.92 DÓLARES MAS IVA.
- ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DE 2 CANCHAS DE USO MÚLTIPLE Y 1 CASA COMUNAL UBICADOS EN VARIOS SECTORES DE LA PARROQUIA PIMOCHA, CANTÓN BABAHoyo, PROVINCIA DE LOS RÍOS. EL GASTO ASCENDIÓ A LA SUMA DE \$8,928.57 DÓLARES MAS IVA.

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Presupuesto Referencial (USD)	Fecha de Publicación	Operativo
...	...	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS DE 2 CANCHAS DE USO MULTIPLE Y 1 CASA COMUNAL UBICADAS EN VARIOS SECTORES DE LA PARROQUIA PIMOCHA, CANTON BABAHoyo, PROVINCIA DE LOS RÍOS.	...	8.928,57
...	...	FISCALIZACIÓN DE LA OBRA BACHEO ASFALTICO EN LA VÍA DE INGRESO A LA PARROQUIA PIMOCHA DEL CANTON BABAHoyo, PROVINCIA DE LOS RÍOS.	...	1.449,92
...	...	FISCALIZACIÓN PARA LA OBRA ADECUACIÓN DE LAS OBRAS UBICADAS EN LA CABECERA PARROQUIAL Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL RECINTO LA ANGELA PARROQUIA PIMOCHA, CANTON BABAHoyo, PROVINCIA DE LOS RÍOS.	...	4.000,00
...	...	BACHEO ASFALTICO EN LA VÍA DE INGRESO A LA PARROQUIA PIMOCHA DEL CANTON BABAHoyo, PROVINCIA DE LOS RÍOS.	...	14.500,00
...	...	ADECUACIÓN DE LAS OBRAS UBICADAS EN LA CABECERA PARROQUIAL Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL RECINTO LA ANGELA PARROQUIA PIMOCHA, CANTON BABAHoyo, PROVINCIA DE LOS RÍOS.	...	35.535,71

Para desarrollar los eventos festivos y conmemorativos, planificamos la contratación por régimen especial del siguiente proceso: SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, TURÍSTICOS, ARTÍSTICOS, PROTOCOLARIOS Y COMUNITARIOS RESCATE DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE PIMOCHA EN CONCORDANCIA CON EL PROYECTO A REALIZARSE EN LOS MESES DE FEBRERO HASTA

AGOSTO DEL 2020; LA INVERSIÓN PREVISTA ERA DE 45.000 DÓLARES POR TODOS LOS EVENTOS.



El proceso puede ser consultado ingresando los datos de la imagen en la siguiente dirección web del Sistema Nacional de Contratación Pública:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProcesoRE.cpe?op=R#>

Este proceso fue cuestionado por los miembros de la Comisión, debido a las regulaciones implantadas por el Gobierno Nacional, que prohibieron la realización de eventos de concentración masiva, por lo que de mutuo acuerdo con el contratista, se dispuso la reprogramación de las actividades para adecuarlas al rescate de la identidad cultural; por temor a contagios de COVID-19, sólo se alcanzó a desarrollar la promoción turística por el carnaval cultural 2020.

ADQUISICIONES POR LA EMERGENCIA

El 16 de marzo del 2020, el Presidente de la República decretó estado de excepción a nivel nacional y el confinamiento de toda la población para prevenir y reducir la tasa de contagios por el Coronavirus COVID-19.

Para enfrentar los efectos de la pandemia y adquirir de forma emergente insumos médicos y kits de alimentos, el Comité de Operaciones de Emergencia, aprobó una resolución por la que nos autorizó efectuar este tipo de contrataciones, en razón de lo cual se procedió a **“DECLARAR LA EMERGENCIA POR CALAMIDAD PUBLICA SANITARIA A LA PARROQUIA RURAL DE PIMOCHA, POR DECLARATORIA DE PANDEMIA DE COVID-19**

POR PARTE DE LA OMS Y DECLATORIA DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN POR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, ACOGIÉNDONOS AL DECRETO EJECUTIVO N. 1017 DEL 16 DE MARZO DE 2020”.

La inversión total de los gastos efectuados por la pandemia en el año 2020, llegó a la cifra de 38.508,60 DÓLARES MAS IVA.

En el siguiente enlace web, se detallan todos los procesos por emergencia que nos tocó llevar a cabo en el año 2020.

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EE/informacionResolucion.cpe?idRes=8898>

The screenshot displays the 'Sistema Oficial de Contratación Pública' interface. The main section is titled 'Información Resolución de Emergencia'. It includes a 'Publicación de Emergencia' section with fields for 'Código Contratación', 'Número de Resolución', 'Descripción de Resolución / Resolución', 'Causa de Emergencia', 'Motivación', 'Tipo Suministro', 'Módulo Substancial o Derivado', and 'Estado de Emergencia'. Below this is a 'Fechas de Control' section with 'Fecha de publicación de Resolución', 'Fecha de Inicio de Emergencia', and 'Fecha máxima de Finalización de la Emergencia'. The 'Archivos Asociados' section is divided into 'Archivo Obligatorio' and 'Archivo Opcional', each with a table listing document descriptions and download links. The 'Documentación Adicional' section also contains a table with document descriptions and download links.

ADQUISICIONES POR ÍNFIMAS CUANTÍAS

Para promover el desarrollo de nuestras actividades y proveer a las diferentes oficinas institucionales de los insumos que requerían para sus tareas, se registraron en el portal del sistema nacional de contratación pública, 43 anotaciones de adquisiciones por ínfimas cuantías con una inversión de 14.685,14 dólares.

El detalle de cada una de estas adquisiciones de bienes y servicios se encuentra registrado en el SERCOP y constituye información pública que se anexa a este informe.

ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES;

A más de los bienes adquiridos por ínfimas cuantías, no se reportan otros gastos por este concepto ni se enajenaron bienes de la Institución durante el período 2020.

COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD;

En el proceso de rendición de cuentas del año 2019, las mesas de trabajo efectuaron una serie de requerimientos, que fueron adjuntados a la programación que se estableció en el Plan Operativo Anual para el año 2020, sin embargo, y tal como lo hemos detallado en este informe, la crisis económica del País agravada por los efectos colaterales de la pandemia, no nos han permitido cumplir a cabalidad con estos compromisos, en razón de lo cual estamos postergando su realización para concretarlos una vez que culmine la presente emergencia sanitaria por el COVID-19.

CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO;

En el año 2020 no se emitieron recomendaciones por las entidades de control al GAD Parroquial de Pimocha, ni se hicieron consultas para obtener pronunciamiento vinculante de la Procuraduría General del Estado.

PROPUESTA O PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

El Plan de trabajo entregado por cada uno de los señores Vocales del Gobierno Parroquial, está debidamente registrado en la Consejo Nacional Electoral, hasta fines del año 2019 se había cumplido con el 25 % del mismo y siguiendo la planificación prevista, al finalizar el año 2020, se tendría un avance superior al 50 %, pero debido a

los problemas ya señalados, esta meta aún no se cumple y actualmente los compromisos y promesas de campaña tienen un desface aproximado del 10 %, en razón de ello, nos toca redoblar esfuerzos en el 2021 para hasta el 2023 cumplir con el 100 % de lo previsto en dicho documento.

✚ PROPUESTA DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

A pesar de las limitaciones de la pandemia, el equipo legislativo del Gobierno Parroquial continuó desarrollando sus tareas bajo la modalidad de teletrabajo, y se elaboraron varios proyectos de resolución que fueron tratados en las comisiones y posteriormente en el pleno de la Junta, entre los principales destacamos:

- ✚ Resolución de aprobación del Plan Operativo Anual 2020
- ✚ Resolución de aprobación de las reformas a la proforma presupuestaria
- ✚ Resolución de aprobación del Plan de retorno a las actividades presenciales
- ✚ Resolución de aprobación de la proforma presupuestaria para el año 2021

Adicionalmente, se ha dispuesto la publicación en el portal web oficial de la institución www.gadpimocha.gob.ec de todas las actas de las sesiones de la Junta Parroquial del año 2020, incluyendo las realizadas de forma telemáticas.

✚ PROPUESTA DE ACCIONES SOBRE LAS DELEGACIONES REALIZADAS A NIVEL LOCAL.

No contamos con delegaciones de competencias de otros organismos, lo que hemos desarrollado son procesos de cooperación interinstitucional que nos han permitido de forma conjunta atender las demandas ciudadanas y procesar acciones para combatir la pandemia.

✚ K) LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Durante el desarrollo del proceso, los representantes de la Asamblea Ciudadana de Pimocha, no formularon el pliego de inquietudes que establece el Reglamento, por lo

cual la Junta Parroquial, resolvió se convoque al Consejo de Planificación para que de común acuerdo, se establezcan los temas que deban ser tratados, concluyendo que debe respetarse la temática obligatoria establecida en el Reglamento de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; sin embargo, en caso de existir dudas, estamos dispuestos a mantener las reuniones de trabajo que sean necesarias para esclarecer cualquier situación que no parezca transparente.

ACTIVIDAD DURANTE LA PANDEMIA

Todos somos conscientes que no estuvimos preparados para enfrentar esta pandemia, en la medida de nuestras posibilidades apuntalamos las acciones del Gobierno para atender a los más afectados y a los sectores vulnerables.

El escenario de nuestro accionar, de pronto se vio irrumpido por un actor desconocido. Un virus que requería atención y medidas especiales de protección para evitar el contagio. Siguiendo los lineamientos del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, se dispuso que parte de nuestro personal respete el confinamiento y ejecute sus tareas desde casa bajo la modalidad de teletrabajo. El resto del personal operativo se tuvo que sumar a las labores de limpieza y desinfección de diversas áreas de uso ciudadano.



Marzo y abril del 2020, fueron meses relativamente tranquilos para quienes observábamos desde nuestros hogares. Estaba en marcha la cuarentena total en todo el territorio ecuatoriano y la mayoría de las personas debían permanecer en sus casas. Esto redujo la cantidad de accidentes viales, pero el temor al contagio seguía vigente.



La evidencia de la transmisión comunitaria en el país era clara y se sabía que cualquier persona podría ser portadora del COVID-19 sin siquiera saberlo. Y ahí estaríamos nosotros, auxiliando y quizás, sin quererlo llevando el virus hasta nuestras familias; por ello dispusimos la adquisición emergente de pruebas de detección rápida, equipos de bioseguridad y materiales de desinfección y aseo, en una campaña agresiva de prevención para proteger a nuestro personal y nuestras familias.



Hoy la gente está mucho más consciente de que lo más importante es que todos nos cuidemos. Junto al MIES efectuamos entregas de raciones alimenticias a familias de escasos recursos económicos que estaban sufriendo por la imposibilidad de acceder a alimentos en el confinamiento, y con la colaboración de diversas entidades, logramos llegar a muchos sectores con este gesto solidario.



Hubiésemos querido hacer mucho más, pero los recursos son escasos, aunque el corazón de nuestra gente es muy grande y generoso.





Con una campaña agresiva de descontaminación, fumigación y prevención, nuestro Gobierno Parroquial, está afrontando esta pandemia, con la colaboración de todos ustedes estamos seguros que lograremos vencer la pandemia.



CONCLUSIONES:

La participación de la ciudadanía es fundamental para el fortalecimiento de la democracia y un elemento trascendental en la lucha contra las situaciones incorrectas. A través de la rendición de cuentas es posible conocer si esta gestión cumple o no con los requerimientos, necesidades y expectativas de la sociedad a la que se debe.

Es un deber de las autoridades del Estado y un derecho de los ciudadanos someter dicha gestión a evaluación. La democracia: el “poder del pueblo”, se vigoriza en la medida en que las y los ciudadanos participan no sólo depositando el voto o legitimando a través de él las decisiones tomadas por los actores políticos, sino fundamentalmente cuando se reconoce la participación en la toma de decisiones, en la formulación de planes y políticas públicas, en el monitoreo y evaluación de las mismas, procurando que todas las acciones que se realicen se hallen a la vista pública.








Más allá de la obligatoriedad, está la voluntad, la transparencia de la institución para que las y los ciudadanos conozcan, se involucren con los procesos, siendo una institución de puertas abiertas rindiendo cuentas a los ciudadanos, a quienes nos debemos.

Cumpla de esta forma con la disposición legal y la norma reglamentaria que nos rige, y pongo en consideración de la Asamblea Local de Pimocha, este informe de rendición de cuentas del período 2020, a la espera de que ustedes nos brinden sus apreciaciones y generemos de forma conjunta con la ciudadanía los aportes que nos permitan mejorar el accionar en nuestra administración.

Pimocha, 25 de junio de 2021

Sr. Alfonso Caranqui Mora
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL
DE PIMOCHA.-

DOCUMENTOS ANEXOS

-  ESTADOS FINANCIEROS
-  CEDULA DE INGRESOS
-  CEDULA DE GASTOS
-  RESOLUCIÓN EMERGENCIA
-  COMPRAS DE EMERGENCIAS
-  PROCESOS DE COMPRAS 2020
-  ÍNFIMAS CUANTÍAS